

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, febrero dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 0098
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: GLADYS ATEHORTÚA SOTO
Radicado: 2023 00517 00

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes, las respuestas emitidas por las entidades financieras **Banco Av Villas** y **Banco Davivienda**, mediante las cuales informan de las acciones adelantadas con ocasión de la cautela decretada al interior del presente proceso.

.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA PINZÓN MEDINA

Juez

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 011 del 5 de febrero de 2024.</p> <p> FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ Secretario</p>
--

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f1ec3e43bd981acdc05938e65e5b03698324730f551d69bb73afe4d84754a061

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>